RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 948/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Abril del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquirir de servicios de publicidad y propaganda, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 112/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 19 de Marzo de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 26/2019 de fecha 04 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la Empresa **"HARLEM DISCO DE PEDRO R. BENITEZ", con RUC N° 966.122-0.-, representada por la firma del Ing. Pedro Raúl Benítez Fernández,** para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 948/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

					HARLEM DISCO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101602-001	Publicidad televisiva, con spot publicitario de 30" en canal de cable local con correspondencia con canales de alcance nacional e internacional, (el espacio publicitario será cotizado en segundo)	SEGUNDO	1	220.000	220.000
2	82101601-001	Publicidad radial, con spot publicitario de 40", en medio locales con alcance departamental, con correspondencia con medio de alcance nacional e internacional,(el espacio será cotizado en segundo)	SEGUNDO	1	50.000	50.000
TOTAL IVA INCLUIDO					precio total	270.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación DIRECTA PARA el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** a la Empresa **"HARLEM DISCO DE PEDRO R. BENITEZ", con C.I. N° 966.122-0.-, representada por la firma del Ing. Pedro Raúl Benítez Fernández**, por un monto total de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA **MILLONES), hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal